

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-02-002
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Aviso de modificación del Programa de actividades de la Investigación Causa Raíz
	*Nombre ciudadano del trámite	Modificación del Programa de actividades de la ICR
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus instalaciones, artículo 13. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2017-01-24. Fecha de entrada en vigor: 2017-01-25
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Aviso
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando el Regulado requiera informar a la Agencia sobre los cambios que se generen al programa de actividades de la Investigación Causa Raíz de Incidentes y Accidentes en las instalaciones del Sector Hidrocarburos.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Otro: El enlace que designe el líder de la Investigación
	* Descripción Ciudadana	Permite hacer del conocimiento de la Agencia de los cambios realizados al Programa de Actividades para el desarrollo de la Investigación Causa Raíz (ICR), de un Incidente o Accidente, vinculado con las actividades del Sector Hidrocarburos.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría conocimiento de las modificaciones al programa de actividades para el desarrollo de las ICR, y por lo tanto no tendría una certeza del procedimiento del mismo.
	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Modificación del Programa de actividades de la ICR, Modificación de los datos del Programa de actividades de la ICR y Modificación de la información que integra el Programa de actividades de la Investigación Causa Raíz
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Juan Ernesto
	* Apellido paterno	Lerma
	* Apellido materno	Juárez
	* Cargo	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral
	* Correo electrónico	juan.lerma@asea.gob.mx

Canales de atención	* Teléfono	5591260100
	Teléfono adicional	N/A
	*Nivel de digitalización	1
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Otro: Presencial. Otro: Por medio del correo icr@asea.gob.mx Conforme al artículo sexto transitorio de las “Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus instalaciones”, la información que se genere y requiera en razón de estos lineamientos será proporcionada a la Agencia a través de correo electrónico o mediante la Oficialía de Partes de la Agencia.
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1.- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 69-C, segundo párrafo. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. 2.- DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus instalaciones, artículo sexto transitorio. Fecha de publicación en DOF: 2017-01-24. Fecha de entrada en vigor 2017-01-25. 3.- AVISO por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.
	* Enlace o link al sitio en línea	No
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	1) Reúne los requisitos y documentos. 2) Preséntate en el Área de Atención al Regulado de la ASEA, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios:

		a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
Plazo máximo	Plazo máximo:	No aplica por tratarse de un aviso.
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	No aplica
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 17-A, segundo párrafo. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor: 2012-04-10.
Plazo real	*Plazo real	No aplica
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	No aplica
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	No aplica
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Trámite gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por tratarse de un trámite gratuito
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
Procesos económicos	* Subsector económico	Otros: Hidrocarburos
	* Proceso económico	Otros: Hidrocarburos

TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	0
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa, operación/crecimiento y Mi negocio y el medio ambiente

Categorías	Categorías agregadas	Medio ambiente y Energía: Energía
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Avisos
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Avisos y comunicaciones previas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	Sí
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	Escrito libre
	Observaciones respecto a los documentos	Escrito mediante el cual los Regulados informarán a la Agencia de los cambios generados al programa de Actividades, mismos que deberán ser notificados a al siguiente día hábil de dicha modificación, a través del correo electrónico icr@asea.gob.mx y/o de manera presencial en la Oficialía de Partes de la Agencia
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus instalaciones, artículo 13. Fecha de publicación en DOF: 2017-01-24. Fecha de entrada en vigor: 2017-01-25
	Formato:	No aplica
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados : (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Acuse de recibo
Cadenas	Cadenas agregadas:	Sí, el trámite anterior a éste es el Aviso de Programa de actividades de la Investigación Causa Raíz (ASEA-02-001)

Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica